

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2022-00015-00.

Para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 396 del Código General del Proceso, se señala el próximo diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), por medio virtual (Ley 2213 de 2022).

Decretar las siguientes pruebas:

-Documentos de identificación de Hugo García Quiroga y de Bernardino García Ortiz.

-Registro civil de nacimiento de Hugo García Quiroga.

-Partida de nacimiento de Bernardino García Ortiz.

-Historia clínica de enfermedad general del nombrado.

-Historia clínica de Bernardino García Ortiz, así como certificación de las enfermedades que lo aquejan expedida por la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga.

-Certificado médico del estado de Bernardino García Ortiz expedido por especialista en psiquiatría.

Recibir declaración a Ofelia, Jacob y Marlene García Quiroga. Cíteseles para el día de la diligencia.

*De oficio.

-Visita domiciliaria practicada por la Asistente Social adscrita a este despacho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26bf7b079c0544f4c68e7e9017dcc7975f0b0f6f014e6fe8bcd320591caa7684**

Documento generado en 22/08/2022 06:48:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>